DINAC

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN Nº 355 /2019

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

POR LA QUE SE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° DE LA RESOLUCIÓN Nº 232/2019 DE FECHA 19 DE FEBRERO DE 2019. ***"POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIÓN METEOROLÓGICA - QUIINDY", Y SE APRUEBA LA CARTA DE INVITACIÓN)".***----------

Asunción, 12 de marzo de 2019

VISTO: La Resolución N° 232/2019 de fecha 19 de febrero de 2019; la Nota UOC/DL N° 11/2019 del Departamento de Compras Directas; y las providencias de la Unidad Operativa de Contrataciones, y de la Subdirección de Administración y Finanzas (Exp. DINAC Nº 82979) y, ----------

CONSIDERANDO: Que, por Resolución N° 232/2019, se autoriza el Llamado a Contratación de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 "Alquiler de Inmueble Para Estación Meteorológica - Quiindy". y se aprueba la Carta de Invitación.----------

Que, el Departamento de Compras Directas, solicita la modificación del Artículo 1° de la referida Resolución.----------

Que, la Subdirección de Administración y Finanzas eleva el pedido para su consideración.----------

POR TANTO: De conformidad con la Ley Nº 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" modificada por la Ley Nº 2199/2003 "Que dispone la Reorganización de los Órganos Colegiados Encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL

RESUELVE:

Unidad Operativa de Contrataciones
UOC

Artículo 1° **Modificar** el Artículo 1° de la Resolución N° 232/2019 de fecha 19 de febrero de 2019, *"Por la que se autoriza el Llamado a Contratación de Locación de Inmueble Determinado N° 02/2019 "Alquiler de Inmueble Para Estación Meteorológica - Quiindy"*, quedando redactada de la siguiente manera: **Artículo 1°** **Autorizar** el llamado a **CONTRATACIÓN DE LOCACIÓN DE INMUEBLE DETERMINADO Nº 02/2019 "ALQUILER DE INMUEBLE PARA ESTACIÓN METEOROLÓGICA - QUIINDY",**", según lo establecido en el Art. 44 de la Ley N° 2051/03, y la Resolución DNCP N° 1494/94.----------

Artículo 2° **Quedan vigentes** las demás disposiciones de la referida Resolución.----------

Artículo 3° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ING. DOUGLAS CUBILLA
Director de Aeropuertos
Encargado de Despacho - Presidencia

MG. ADRIANO RAMÍREZ FERNÁNDEZ
Secretaría General

ARF/rs

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Abog. Angel J. Espinola
Coordinador
Gestión de Documentos
Secretaría General - DINAC

Avda. Mcal. López e/ 22 de Setiembre - 2do. Piso c.c. 1752
Telefax: (595-21) 212-530 E-mail: sec_gral@dinac.gov.py
Asunción – Paraguay